

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
18 Y 19 DE SEPTIEMBRE DE 2026
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA



Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Extraordinaria de DURO FELGUERA, S.A. que se celebrará el día **18 de septiembre de 2026**, a las 12 horas en primera convocatoria, en la sede social, sita en la calle Hornos Altos, s/n, Langreo (C.P. 33930), Principado de Asturias, y en segunda convocatoria, al día siguiente, **19 de septiembre de 2026**, en el mismo lugar y a la misma hora.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto

Nombre y Apellidos del Titular		En, a de de 2026
		[espacio reservado para el código de barras]
Número de Accionista	Número de Acciones	

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

☐ El Presidente de la Junta General.

☐ D/Dª..... con DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación o se haga genéricamente a favor del Consejo de Administración, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz las casillas correspondientes en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete alguna de las citadas casillas, el representante ejercerá el voto a favor de las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Punto del Orden del Día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

La delegación se extenderá a las propuestas de acuerdo relativas a asuntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, en relación con las cuales el representante votará en el sentido que entienda más favorable para los intereses del representado, salvo que marque la casilla NO siguiente, en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga en relación con dichas propuestas de acuerdo.

NO ☐

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se informa que los miembros del Consejo de Administración pueden encontrarse en conflicto de intereses en los supuestos recogidos en los apartados b) o c) del artículo 526.1 LSC, (destitución, separación o cese de administradores y ejercicio de la acción social de responsabilidad) que pudieran presentarse fuera del Orden del Día con arreglo a la Ley. En relación con todos ellos, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, la representación, salvo indicación expresa en contrario a continuación, se entenderá conferida al Secretario del Consejo. Marque la casilla NO siguiente sólo si no autoriza la sustitución (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga).

NO ☐

Firma del accionista

Firma del representante

En, a de de 2026

En, a de de 2026

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración en relación con los puntos del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*):

Punto del Orden del Día	1	2
A favor		
En contra		
Abstención		
En blanco		

Salvo indicación expresa en contrario en la forma que se indica a continuación, y en relación con las propuestas de acuerdo no formuladas por el Consejo de Administración o sobre puntos no incluidos en el Orden del Día adjunto, se entiende conferida la representación a favor del Presidente de la Junta General, aplicándose las reglas sobre sentido del voto en caso de ausencia de instrucciones y en supuestos de conflicto de intereses contenidas en el apartado Delegación de esta tarjeta. Marque la casilla NO siguiente sólo si se opone a la delegación (en cuyo caso se entenderá que el accionista se abstiene en relación con dichas propuestas de acuerdo).

NO ☐

<u>Firma del accionista</u> En, a de de 2026 <i>(espacio reservado para el código de barras)</i>	Nombre y Apellidos del Titular	
	Número de Accionista	Número de Acciones



**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS 18 Y 19 DE
SEPTIEMBRE DE 2026
TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

DERECHO DE ASISTENCIA

Podrán asistir a la Junta General de Accionistas personalmente o por representación aquellos accionistas titulares de, al menos, cuatrocientas (400) acciones y que las tengan inscritas a su nombre en cualquiera de las entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación, al menos, al de la celebración de la Junta. Las referidas entidades expedirán las correspondientes tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, que podrán serles también facilitadas por la propia Sociedad en el domicilio social sito en la calle Hornos Altos s/n, Langreo (C.P. 33930), Principado de Asturias, tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. Aquellos accionistas que no posean el número de acciones señalado podrán agruparse a efectos de asistencia, designando un representante.

DELEGACIÓN

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta. A estos efectos el representante, deberá acreditar su representación ante la mesa de acreditaciones establecida antes del inicio de la Junta mediante la presentación de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o por la propia Sociedad contra depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

El nombramiento, notificación y revocación del representante, cuando se realice conforme al artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital, deberá ser por escrito o por los medios electrónicos a los que se refiere y habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al de celebración de la Junta General en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

La tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia podrá ser obtenida por el accionista mediante solicitud a la Sociedad o descargándola en la página web de la Sociedad (www.durofelguera.com). El accionista deberá remitir la representación debidamente cumplimentada a la Sociedad o por vía postal a la "Atención del accionista" en la dirección calle Hornos Altos s/n, Langreo (C.P. 33930), Principado de Asturias, por correo electrónico, dirigido a la dirección accionistas@durofelguera.com, o a través de la plataforma de Voto/Delegación Electrónica habilitada en la página WEB de la sociedad, acreditando su identidad mediante DNI electrónico o Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y, si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones.

VOTO A DISTANCIA

De acuerdo al artículo 521 de la Ley de Sociedades de Capital, el accionista podrá realizar la votación sobre los asuntos que consten recogidos en el Orden del Día a través de correo postal dirigido a la "Atención del accionista" y remitido al domicilio social, calle Hornos Altos s/n, Langreo (C.P. 33930), Principado de Asturias, correo electrónico, dirigido a la dirección accionistas@durofelguera.com, o a través de la plataforma de Voto/Delegación Electrónica habilitada en la página WEB de la sociedad, acreditando su identidad mediante DNI electrónico o Certificado de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT) o adjuntando fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte y si se trata de una persona jurídica, documento que acredite suficientemente su representación, junto con las tarjetas facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR o las facilitadas por la propia Sociedad tras el depósito de la documentación acreditativa de la titularidad de acciones. La votación a distancia deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera o segunda convocatoria, según corresponda.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.— Aprobación de la operación vinculada entre la Sociedad y Mota-Engil México S.A de C.V. (Proyecto Tula), de conformidad con el artículo 529 duodécimo del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

SEGUNDO.— Delegación de facultades.